

uadas, los caberos de familia, y á los que no sepan escribir, les harán llevar por los agentes. A este efecto, deberán estar abiertas todas las casas habitadas, para poder dar relación y cumplir lo mandado.

Todas las familias, que habiten constantemente en las Casas de Campo, aunque vayan en los días festivos á la población, serán empadronadas en aquellas.

Confió en que todo vecino comprenderá la importancia del empadronamiento, y contribuirá por su parte, á su realización, sin dar lugar por su negligencia á que la autoridad se vea obligada á hacer uso de la ley y de la facultad que le confiere el citado art. 22, del 14.

